GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

IES GAIA
Cód. 03015178

C/ Alcalde Ramón Orts Galán nº2
San Vicente del Raspeig 03690
(Alicante)
Tfno: **965 93 65 95**
web: **www.iesgaia.es**
e-mail: **03015178@gva.es**

2.º DE ESO

CURSO 2021-2022

DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

Alumnado del centro:

- ❑ Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del alumno, actualizado (**en un folio, sin recortar**).
- ❑ Si los padres no conviven, **es obligatorio aportar copia de la sentencia de divorcio y convenio regulador** (Resolución de 14 de febrero de 2019 de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, DOGV de 20/02/2019).
- ❑ Fotocopia del título de familia numerosa/monoparental, si procede.

Alumnado procedente de otro centro:

- ❑ Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del alumno y de los padres/tutores, actualizados (**en folio, sin recortar por separado**).
- ❑ Fotocopia de la tarjeta sanitaria del alumno (**en folio, sin recortar**).
- ❑ Fotocopia del libro de familia de todos los integrantes.
- ❑ Informe de Salud Escolar, debidamente cumplimentado en un centro de salud (**obligatorio** según Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la CV).
- ❑ Si los padres no conviven, es **obligatorio aportar copia de la sentencia de divorcio y convenio regulador** (Resolución de 14 de febrero de 2019 de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, DOGV de 20/02/2019).
- ❑ Fotocopia del título de familia numerosa/monoparental, si procede.

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

1. El impreso ya cumplimentado con los datos de la prematrícula y la hoja de normas del centro se firmarán en la Secretaría por el padre/madre, tutor/tutora legales del alumno/alumna.

FECHAS DE MATRÍCULA

Alumnos del centro que promocionan en la ordinaria de junio: **9 de julio**
Alumnos que promocionan en la extraordinaria de julio y repetidores**: 15 de julio**

Alumnos de otros centros: del 26 al 29 de julio

Los interesados e interesadas acudirán al centro previa cita publicada en la web del instituto, con la documentación requerida.

La matrícula no será efectiva si carece de alguno de los documentos requeridos.

Los datos contenidos en los impresos de matrícula podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a la dirección del centro para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm.298, de 14 de diciembre de 1999)